

**INFORME EVALUACION**

**PROCESO No: SA18-231**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**ADECUACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN REAJUSTE DE PRECIOS.**

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

**REQUISITOS HABILITANTES**

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS. (ALEJANDRO CANAL LINDARTE DORA PATRICIA LOBO JACOME)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:**

**UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS:**

**CAPACIDAD JURIDICA :**

El integrante de la Unión Temporal DORA PATRICIA LOBO JACOME, No aporta a la propuesta certificado de Matricula Mercantil de persona natural, el cual permita determinar Nombre, identificación y domicilio, matrícula de inscripción y datos generales de la persona Natural. Adicionalmente no aporta por cada uno de los miembros de la Unión Temporal Certificación de Pago y/o Afiliación al Sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

**EXPERIENCIA :**

El oferente UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS. El proponente no cumple con la experiencia requerida en la Invitación pública, ya que la suma del tiempo de experiencia de los contratos aportados Alcaldía de Cúcuta e Imsalud, es de **6 meses**. De otra parte, no obstante haber presentado certificación de contrato 008 DE Septiembre 8 de 2018, CLINICA NORTE, no se tiene en cuenta por no cumplir con lo exigido por la entidad en la invitación pública No. SA18-231 en el Acápito 18- Experiencia. **Persona natural o jurídica con experiencia general de 10 años en construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles, que presente 1 contrato por un monto igual o mayor al presupuesto oficial y experiencia específica como mínimo 1 contrato de infraestructura hospitalaria en áreas asistenciales**".

**CAPACIDAD FINANCIERA :**

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros, no obstante, no aporta el siguiente requisito:

Certificación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en la invitación pública acápite 9.3:

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **mínimo a 31 de Diciembre de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.**

**JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ:**

**CAPACIDAD JURIDICA :**

El proponente **JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ**, Adjunta a la propuesta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, y no el certificado de Matrícula Mercantil de persona natural conforme lo indicado en la Invitación Pública, el cual permita determinar Nombre, identificación y domicilio, matrícula de inscripción y datos generales de la persona Natural. Adicionalmente no aporta Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores, del cual se detalle vigencia, inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador. Debe subsanar en el término adelante otorgado.

**EXPERIENCIA :**

El proponente no cumple con la experiencia requerida en la Invitación pública, ya que la suma del tiempo de experiencia de los contratos aportados es de **10 meses-10 días**, incumpliendo lo exigido por la entidad en la invitación pública No. SA18-231 el Acápite 9,1-a folio 18- Experiencia. **Persona natural o jurídica con experiencia general de 10 años en construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles, que presente 1 contrato por un monto igual o mayor al presupuesto oficial y experiencia específica como mínimo 1 contrato de infraestructura hospitalaria en áreas asistenciales**". Debe subsanar en el término adelante otorgado.

**EVALUACION**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 200 Puntos.
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

### 1. PROPUESTA ECONOMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verifica que el Formato *Oferta Económica* este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que todos los precios unitarios propuestos sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios unitarios del presupuesto oficial.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

En el capítulo 6. PROPUESTA, numeral 6.1 se expone que: TIPOS DE OFERTA: en el presente proceso, SOLO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, adjuntando los análisis de precios unitarios.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUESTO	PROPONENTE	PUNTAJE
PRIMERO	JOSÉ OSWALDO RINCON RAMIREZ	800
SEGUNDO	UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS	0*

\*el proponente UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS adjunta los análisis de precios unitarios, pero no discrimina los materiales, ni la mano de obra, ni clase de herramienta o transporte a utilizar en cada uno de los ítem, lo que no permite realizar una evaluación adecuada sobre los precios ofrecidos.

Según el CAPITULO 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN en el numeral A.METODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA manifiesta:” que todos los precios unitarios propuestos sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios unitarios del presupuesto oficial”. El proponente UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS presenta 6 ítem por encima del presupuesto oficial:

ITEM	VALOR UNITARIO CONSORCIO	VALOR UNITARIO OFICIAL
DEMOLICIÓN DE MURON e=0,15	\$13.272	\$11.340
PISO VINILICO ANTIBACTERIAL MIPOLAM AZUL	\$185.012,72	\$97.146
UNIDAD CONDENSADORA UCA #1	\$16.964.013,86	\$16.567.500
DUCTOS DE SUMINISTRO	\$228.560,50	\$208.343

SALIDA DE LUZ EN CABLE DE COBRE THHN 90°C EN 2#12+1#12T EN DUCTO CONDUIT METALICO EMT DE 1/2"	\$158.851,26	\$111.105
TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADORCON PUERTA, CHAPA, BARRAJE TRETRATIFILAR, BARRA A TIERRA, INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 3X44/63 AMP, NUEVE INTERRUPTORES ENCHUFABLES MONOPOLARES DE 1X20A ; CUATRO INTERRUPTOR ENCHUFABLE BIPOLAR DE 2X20 AMP;	\$2.036.444,89	\$1.731.630

## 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	200
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	50
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUESTO	PROPONENTE	PUNTAJE
PRIMERO	JOSÉ OSWALDO RINCON RAMIREZ	200
SEGUNDO	UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS	200

Los dos proponentes certifican que la totalidad del recurso humano será de procedencia nacional.

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	CRITERIO ECONOMICO	CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
Primer Lugar	JOSÉ OSWALDO RINCON RAMIREZ	800	200	1000

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente UNION TEMPORAL CENTRAL DE MEZCLAS, adjunta los análisis de precios unitarios, pero no discrimina los materiales, ni la mano de obra, ni clase de herramienta o transporte a utilizar en cada uno de los ítem, lo que no permite realizar una evaluación adecuada sobre los precios ofrecidos. como lo exigía el Acápito 6 PROPUESTA numeral 6.1 página 6 “TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, SOLO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, Por lo anterior su propuesta no pudo ser evaluada económicamente por ser este un aspecto sustancial para la comparación de propuesta no subsanable, en consecuencia la entidad procede a rechazar la propuesta de acuerdo a lo establecido en el Acápito 6 numeral 6.25 -CAUSALES DE RECHAZO 6.25.9 “6.25.15 (...) o que no se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica”; por consiguiente tampoco se le requerirá para que subsane los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, experiencia y capacidad financiera.

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato, a JOSÉ OSWALDO RINCON RAMIREZ, identificado Cedula de Ciudadanía No. 88.224.493 de Cúcuta, siempre y cuando **subsane** los requisitos solicitados. Por lo mencionando se le **concederá hasta el día 13 de Junio de 2018, hasta las 10:00 de la mañana**, para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta. En consecuencia, si el oferente no subsanare en el término otorgado, conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Estatuto Contractual de la ESE HUEM se procederá a declarar desierto el proceso.

Se expide a los, 12 días del mes de Junio de 2018.

Original firmado

**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente Administrativo

**ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**  
Subgerente de Servicios de Salud

**LIBARDO DUARTE TOSCANO**  
Líder Recursos Financieros

Invitado:

**MAURICIO PINZON BARAJAS**  
Coordinador GABYS Actisalud

Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo GABYS